



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°038 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 04 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

La Carta No. 004-2017/MMMJ, de fecha 28 de diciembre de 2017, mediante la cual el **Lic. MÁXIMO JOSE MEDINA MORALES**, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 12 de septiembre de 2017, se **DESIGNO** al **Lic. MÁXIMO JOSE MEDINA MORALES**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Publica;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”*;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **RATIFICAR** al Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2469045
EXP N°	1556689



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a partir de la fecha al **Lic. MÁXIMO JOSE MEDINA MORALES**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel P. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

04 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL